



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 8.745 ptas.<br>Semestral ..... 5.035 ptas.<br>Trimestral ..... 2.915 ptas.<br>Ayuntamientos .. 6.360 ptas. | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 100 pesetas      De años anteriores: 200 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>180 ptas. por línea (DIN A-4)<br>120 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                            |
| <b>Año 1992</b>                                                                                                                              | <b>Miércoles 22 de abril</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>Número 76</b>                                                                                                                                                           |

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

#### Zona Tercera de Burgos

Don Bernardo Ruiz Sáiz, Oficial Mayor de la Zona Tercera de Burgos.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

AÑOS 1988, 1989, 1990 y 1991

#### Castrojeriz:

|                                |                |        |
|--------------------------------|----------------|--------|
| Gabino Báez                    | I.B.I. Urbana  | 19.911 |
| Isaías Calera Delgado          | I.B.I. Urbana  | 3.110  |
| Hr. Quiteria Calleja           | I.B.I. Urbana  | 3.375  |
| Ricarda Calleja Arias          | I.B.I. Rústica | 14.443 |
| Esteban Calleja Blanco         | I.B.I. Urbana  | 17.422 |
| Hr. Feliciano Castaño Delgado  | I.B.I. Rústica | 25.346 |
| Hm. y V Díez Vázquez           | I.B.I. Rústica | 5.619  |
| Isidro Escalante               | I.B.I. Urbana  | 2.387  |
| Isabel Fernández Lomana Mnez.  | I.B.I. Rústica | 9.443  |
| Julio García Sáez              | I.B.I. Rústica | 8.481  |
| Gaudencio Gil Martínez         | I.B.I. Urbana  | 4.438  |
| Víctor González González       | I.B.I. Rústica | 7.646  |
| María González Juncuas         | I.B.I. Rústica | 10.634 |
| Lorenzo y Hm. González Quintna | I.B.I. Urbana  | 2.536  |
| Mercedes Gutiérrez Andrés      | I.B.I. Rústica | 10.118 |
| Carmen Herreros Palacín        | I.B.I. Urbana  | 8.147  |
| Clementina Hierro Grijalbo     | I.B.I. Urbana  | 7.574  |
| María Luengo Pedrosa           | I.B.I. Rústica | 7.040  |
| Maximina Maestro Vecino        | I.B.I. Urbana  | 9.982  |
| Fermina Marín Castrillo        | I.B.I. Urbana  | 12.228 |
| Gregorio Martínez Centeno      | I.B.I. Urbana  | 13.373 |
| Isaac Martínez Cornejo         | I.B.I. Urbana  | 5.104  |
| Félix Martínez Ruiz            | I.B.I. Rústica | 4.784  |
| María Martínez Santos          | I.B.I. Urbana  | 17.888 |
| Emiliana Miguel Ruiz           | I.B.I. Rústica | 5.164  |
| Hr. Primitiva Mínguez Castaño  | I.B.I. Rústica | 6.318  |
| Carmen del Olmo Delgado        | I.B.I. Rústica | 7.689  |
| Emiliano Orcajo Casado         | I.B.I. Urbana  | 2.439  |
| Alipio y Hm. Paísán Pérez      | I.B.I. Urbana  | 4.297  |
| Nicolás Peña Antón             | I.B.I. Rústica | 5.362  |

|                              |                |        |
|------------------------------|----------------|--------|
| Hml Lucio Perdiguero         | I.B.I. Rústica | 7.944  |
| Desiderio Pérez Antón        | I.B.I. Rústica | 5.968  |
| Luis Pérez Antón             | I.B.I. Rústica | 9.507  |
| Evelia y 1 Pérez Arias       | I.B.I. Rústica | 13.056 |
| Primitivo y 1 Pérez Moral    | I.B.I. Rústica | 7.429  |
| Gloria Pérez Olmo            | I.B.I. Urbana  | 9.061  |
| Bonifacia Pérez Palacín      | I.B.I. Rústica | 4.776  |
| Julia Ruiz                   | I.B.I. Urbana  | 5.002  |
| Eladia Ruiz García           | I.B.I. Rústica | 6.015  |
| Elisa Ruiz Peña              | I.B.I. Urbana  | 1.177  |
| Miguel Saeta Castro          | I.B.I. Urbana  | 2.974  |
| Isabel Saeta Oca             | I.B.I. Urbana  | 4.625  |
| José Santamaría Arijita      | I.B.I. Rústica | 9.903  |
| Elisa Santamaría Bezona      | I.B.I. Urbana  | 2.982  |
| Basilisa Santero Hernández   | I.B.I. Urbana  | 8.485  |
| Sierra Sáez Hm.              | I.B.I. Rústica | 5.580  |
| Soledad Tardajos González    | I.B.I. Urbana  | 36.115 |
| Adelaida Torralba Rodríguez  | I.B.I. Rústica | 7.691  |
| Félix Vicente Calvo          | I.B.I. Rústica | 10.153 |
| Agustina Vicente García      | I.B.I. Rústica | 9.260  |
| Dolores Vicente Grijalbo     | I.B.I. Rústica | 37.509 |
| Victorina Villanueva Calleja | I.B.I. Urbana  | 9.089  |
| Julia Viñe Calvo             | I.B.I. Rústica | 9.958  |
| José Virtus Carrillo         | I.B.I. Rústica | 4.895  |
| Ruperto Virtus Herrera       | I.B.I. Rústica | 5.500  |
| Agustín Virtus Santamaría    | I.B.I. Urbana  | 14.226 |
| Tomás y 1 Yagüez Calleja     | I.B.I. Rústica | 12.151 |
| Anastasia Yagüez Revuelta    | I.B.I. Urbana  | 12.319 |

#### Hinestrosa:

|                           |                |        |
|---------------------------|----------------|--------|
| Mercedes Gutiérrez Andrés | I.B.I. Rústica | 10.135 |
|---------------------------|----------------|--------|

#### Villasilos:

|                               |                |        |
|-------------------------------|----------------|--------|
| Mauricio Alvarez de Bohorquez | I.B.I. Rústica | 9.914  |
| Josefa Hidalgo Sáez           | I.B.I. Rústica | 14.930 |

Con fecha 9 de diciembre de 1988, 1989, 1990 y 1991 el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias».



El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

**Plazos de ingreso:** Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**Advertencias:** Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo, así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

**Lugar de ingreso:** Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la calle Diego Porcelos de Villadiego, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (teléfono 947-36 18 88).

**Aplazamientos de pago:** Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Recursos:** De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrá interponer cualquiera otro recurso que estime conveniente.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Requerimientos:** Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado o su representante legal, se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Villadiego, 16 de abril de 1992. — El Oficial Mayor, Bernardo Ruiz Sáiz.

## Zona de Salas de los Infantes

D. Manuel Molinero Santacruz, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que los sujetos pasivos, por los conceptos, años e importe que al final se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran en las relaciones certificadas de deudores, expedidas por esta Oficina conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario.

Con fecha 30-3-90, 31-5-90, 14-12-90, 4-1-91, 9-12-91 y 7-1-92, el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

**Plazos de ingreso:** Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**Lugar de ingreso:** Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en Salas de los Infantes, calle José Martínez, 2, o entidades colaboradoras.

**Aplazamientos de pago:** Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

| <i>Contribuyente-deudor</i>    | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Arauzo de Miel:</b>         |                  |                  |
| <i>B.I.N. Rústica</i>          |                  |                  |
| Anastasio Benito Alvaro        | 1991             | 1.398            |
| Anastasio Benito Alvaro y otro | 1991             | 3.512            |
| Hnos. (5) Hernando Carazo      | 1990-1991        | 4.327            |



| <i>Contribuyente-deudor</i>    | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| <b>C.E.S/S/ Agraria</b>        |                  |                  |
| Hnos. (6) Alvaro Alvaro        | 1991             | 1.168            |
| Anastasio Benito Alvaro        | 1991             | 1.725            |
| Anastasio Benito Alvaro y otro | 1991             | 3.005            |
| Hnos. (5) Hernando Carazo      | 1990-1991        | 7.234            |
| Lucio Mozo Hernando            | 1990-1991        | 3.116            |
| Agueda Navas Benito            | 1991             | 1.002            |

**Arauzo de Salce:***B.I.N. Urbana*

|                       |      |       |
|-----------------------|------|-------|
| Santos Cuesta Alameda | 1991 | 1.182 |
|-----------------------|------|-------|

**Barbadillo del Pez:***B.I.N. Urbana*

|                         |      |       |
|-------------------------|------|-------|
| Marciano Peraita García | 1991 | 1.132 |
| Clotilde Santamaría     | 1991 | 784   |

*S/S/Agraria*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Daniel Cardero Peraita    | 1991 | 1.002 |
| Eleuteria Cardero Peraita | 1991 | 612   |

**Carazo:***B.I.N. Urbana*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Rosa y Hns. Benito Aragón | 1991 | 1.823 |
| Restituto Ontañón Rojo    | 1991 | 786   |

*S/S/Agraria*

|                           |           |       |
|---------------------------|-----------|-------|
| HM. Benito Aragón         | 1991      | 890   |
| Santiago Cámara Aragón    | 1990-1991 | 1.558 |
| Juliana Camarero Camarero | 1990-1991 | 1.336 |
| Antonio Palacios Terrazas | 1990-1991 | 723   |

**Barbadillo del Mercado:***B.I.N. Rústica*

|                              |      |     |
|------------------------------|------|-----|
| Valentín Heras Sáinz         | 1991 | 814 |
| Ascensión Sáinz de las Heras | 1991 | 825 |

*B.I.N. Urbana*

|                    |      |     |
|--------------------|------|-----|
| Andrea Cilla Llamo | 1991 | 631 |
|--------------------|------|-----|

*S/S/Agraria*

|                              |           |       |
|------------------------------|-----------|-------|
| Valentín Heras Sáinz         | 1990-1991 | 3.228 |
| Federico Plaza Alcalde       | 1990-1991 | 1.558 |
| Ascensión Sáinz de las Heras | 1991      | 1.168 |

*I.M. Vehículos*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| M. Dolores González Pinar | 1991 | 5.400 |
|---------------------------|------|-------|

*Recogida de basura*

|                                  |      |       |
|----------------------------------|------|-------|
| Félix Acinas Blanco              | 1990 | 1.058 |
| Carmen Cerredá Heras             | 1990 | 1.058 |
| Elvira de las Heras de las Heras | 1990 | 1.058 |

*Agua domiciliaria*

|                     |      |       |
|---------------------|------|-------|
| Julio Acinas Blanco | 1990 | 1.590 |
| Andrea Cilla Llamo  | 1990 | 1.590 |

| <i>Contribuyente-deudor</i> | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| <b>Campolara:</b>           |                  |                  |
| <i>B.I.N. Urbana</i>        |                  |                  |
| Milagros Breda García       | 1991             | 2.060            |
| <i>S/S/Agraria</i>          |                  |                  |
| Francisco Jaramillo Arroyo  | 1990             | 1.725            |
| Alfonso Jaramillo Vicario   | 1990-1991        | 2.114            |

**Canicosa de la Sierra:***B.I.N. Urbana*

|                      |      |       |
|----------------------|------|-------|
| Cirilo Abad Peiróten | 1991 | 1.009 |
|----------------------|------|-------|

**Cascajares de la Sierra:***S/S/Agraria*

|                     |      |     |
|---------------------|------|-----|
| Casilda Grande Ruiz | 1991 | 946 |
| José Moral García   | 1991 | 890 |

**Contreras:***B.I.N. Rústica*

|                            |      |       |
|----------------------------|------|-------|
| Eug. Hortigüela Hortigüela | 1991 | 2.999 |
|----------------------------|------|-------|

*B.I.N. Urbana*

|                            |      |       |
|----------------------------|------|-------|
| María G. Portugal Portugal | 1991 | 1.720 |
|----------------------------|------|-------|

*S/S/Agraria*

|                            |           |       |
|----------------------------|-----------|-------|
| Patroci. Alonso Hortigüela | 1990-1991 | 2.670 |
| Encar. Gutiérrez González  | 1991      | 723   |
| Eug. Hortigüela Hortigüela | 1991      | 3.227 |
| Cosme Hortigüela Llamo     | 1991      | 612   |

*Agua domiciliaria*

|                   |      |     |
|-------------------|------|-----|
| Silverio González | 1989 | 500 |
|-------------------|------|-----|

**Espinosa de Cervera:***B.I.N. Urbana*

|                                          |      |       |
|------------------------------------------|------|-------|
| Milagros y 1 Nebreda Núñez               | 1991 | 1.481 |
| M. <sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Aragón | 1991 | 2.395 |

*S/S/Agraria*

|                           |           |       |
|---------------------------|-----------|-------|
| Bernardo Espeja Pardo     | 1989      | 612   |
| Dorotea Hernando Hernando | 1990-1991 | 1.446 |

**La Gallega:***S/S/Agraria*

|                        |      |     |
|------------------------|------|-----|
| Antonio García Carazo  | 1991 | 612 |
| Francisca Peñas Andrés | 1991 | 890 |
| David Peñas Contreras  | 1991 | 612 |
| Carolina Peñas Moreno  | 1991 | 612 |

**Hacinas:***B.I.N. Rústica*

|                                |      |       |
|--------------------------------|------|-------|
| Concepción Molinero López      | 1991 | 1.422 |
| Victoria Olalla del Hoyo y (2) | 1991 | 1.287 |

*S/S/Agraria*

|                                  |           |       |
|----------------------------------|-----------|-------|
| Sdad. Tableros Madera Aglomerada | 1990-1991 | 1.224 |
| Luis González Olalla             | 1990-1991 | 1.336 |



| <i>Contribuyente-deudor</i>  | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Isabel Hoyo Olalla           | 1991             | 1.002            |
| Antonio Molinero Heras       | 1991             | 1.224            |
| Concepción Molinero López    | 1991             | 2.114            |
| Victoria Olalla del Hoyo (2) | 1991             | 1.669            |

**Hinojar del Rey:***B.I.N. Urbana*

|                               |      |     |
|-------------------------------|------|-----|
| Vicente y H. Hernando Tejedor | 1991 | 702 |
|-------------------------------|------|-----|

*S/S/Agraria*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Dorotea Hernando Hernando | 1991 | 1.168 |
| Angela Pascual Briongos   | 1991 | 668   |

**Hontoria del Pinar:***B.I.N. Urbana*

|                      |           |        |
|----------------------|-----------|--------|
| Pilar Villalón López | 1990-1991 | 17.692 |
|----------------------|-----------|--------|

**Hortigüela:***B.I.N. Rústica*

|                          |           |       |
|--------------------------|-----------|-------|
| Filomena García Marijuán | 1991      | 1.685 |
| Simeón Juarros América   | 1990-1991 | 3.377 |

*B.I.N. Urbana*

|                                                    |      |       |
|----------------------------------------------------|------|-------|
| M. <sup>a</sup> Nieves Gabicaechevarría<br>La Poza | 1991 | 1.029 |
|----------------------------------------------------|------|-------|

*Industrial Lic.-Fiscal*

|                       |      |        |
|-----------------------|------|--------|
| Andrés Juarros Porras | 1991 | 10.605 |
|-----------------------|------|--------|

*S/S/Agraria*

|                         |      |     |
|-------------------------|------|-----|
| Emilio Grande Romero    | 1991 | 668 |
| Justa Grande Santamaria | 1991 | 612 |
| Marcelino Nuño García   | 1991 | 612 |

**Huerta de Rey:***B.I.N. Urbana*

|                              |           |       |
|------------------------------|-----------|-------|
| María González Rica          | 1990-1991 | 4.187 |
| Julia Hernando Hernando      | 1991      | 4.121 |
| Evaristo Molinero Perdiguero | 1990-1991 | 1.174 |

*S/S/Agraria*

|                              |           |       |
|------------------------------|-----------|-------|
| Evaristo Molinero Perdiguero | 1990-1991 | 1.224 |
| Benito Ovejero Sebastián     | 1990-1991 | 1.224 |

*I.M. Vehículos*

|                                         |                   |        |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|
| Angel Domingo Sancho                    | 1988              | 2.677  |
| Mariano Perdiguero Castillo             | 1988              | 2.677  |
| M. <sup>a</sup> Soledad Cámara Molinero | 1990              | 5.400  |
| Manuel Pérez Peñalbal                   | 1991              | 5.400  |
| Felipe Hernáiz Basurto                  | 1988-89-<br>90-91 | 16.237 |
| Juan Fco. Martín Mateo                  | idem.             | 16.237 |

**La Revilla:***S/S/Agraria*

|                        |            |       |
|------------------------|------------|-------|
| Luis Gonzalo Portugal  | 1989-90-91 | 4.341 |
| Eugenia Portugal Maeso | 1989-90-91 | 3.339 |
| Avelina Alcalde Juez   | 1991       | 1.224 |

| <i>Contribuyente-deudor</i> | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Valentina Alcalde Juez      | 1991             | 1.224            |
| Félix Cibrián Portugal      | 1990-1991        | 4.228            |
| Santas de Juan Gonzalo      | 1991             | 612              |
| Paulina Portugal Portugal   | 1991             | 612              |
| Eulalia Rey de Miguel       | 1991             | 835              |

**Jaramillo de la Fuente:***B.I.N. Rústica*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Román Sebastián Sebastián | 1991 | 1.230 |
|---------------------------|------|-------|

*B.I.N. Urbana*

|                          |      |     |
|--------------------------|------|-----|
| Avelina Alonso Fernández | 1991 | 869 |
| Lucio Ortega Sebastián   | 1991 | 654 |

*S/S/Agraria*

|                           |           |       |
|---------------------------|-----------|-------|
| Avelina Alonso Fernández  | 1990-1991 | 1.446 |
| Vicenta Alonso Ortega     | 1991      | 723   |
| Dionisio Andrés Rivero    | 1990-1991 | 1.224 |
| Luis Blanco Sotillo       | 1990-1991 | 2.226 |
| Teófilo Juez Alonso       | 1990-1991 | 2.226 |
| Celsa Ortega Alonso       | 1991      | 1.391 |
| Marina Ortega Alonso      | 1991      | 890   |
| Demetrio Paniego Andrés   | 1990      | 4.562 |
| Miguel Paniego Rivero     | 1990-1991 | 1.336 |
| Román Sebastián Sebastián | 1991      | 1.614 |

**Jaramillo Quemado:***S/S/Agraria*

|                          |      |     |
|--------------------------|------|-----|
| Paulina Castrillo Arroyo | 1991 | 612 |
| Hipólito Marijuán        | 1991 | 612 |

**Jurisdicción de Lara:***B.I.N. Rústica*

|                       |      |       |
|-----------------------|------|-------|
| Simona Serrano Lázaro | 1991 | 1.775 |
|-----------------------|------|-------|

*B.I.N. Urbana*

|                         |      |     |
|-------------------------|------|-----|
| Felisa y 5 Hns. Gil Gil | 1990 | 848 |
|-------------------------|------|-----|

*S/S/Agraria*

|                         |           |       |
|-------------------------|-----------|-------|
| Cirilo Blanco García    | 1990-1991 | 1.446 |
| Hros. Valeriano Cuesta  | 1991      | 1.335 |
| Leonor García Gil       | 1990-1991 | 2.726 |
| Secundino Gil Gil       | 1991      | 1.002 |
| Florentina Heras Moreno | 1991      | 835   |
| Fermin Maeso Moreno     | 1991      | 612   |
| Florentina Moreno Gil   | 1991      | 1.113 |
| Simona Serrano Lázaro   | 1991      | 1.892 |
| Félix Vicario Moreno    | 1990-1991 | 1.670 |
| Pablo Vicario Moreno    | 1991      | 612   |

*I.M. Vehículos*

|                                       |      |       |
|---------------------------------------|------|-------|
| José M. <sup>a</sup> Castañeda Blanco | 1991 | 5.400 |
|---------------------------------------|------|-------|

**Mamolar:***S/S/Agraria*

|                          |           |       |
|--------------------------|-----------|-------|
| HR. Jorge Mozo Bartolomé | 1990-1991 | 1.558 |
|--------------------------|-----------|-------|



| Contribuyente-deudor | Ejercicio | Principal |
|----------------------|-----------|-----------|
|----------------------|-----------|-----------|

**Monterrubio de Demanda:***S/S/Agraria*

|                    |      |     |
|--------------------|------|-----|
| HM. Sáinz Camarero | 1991 | 612 |
|--------------------|------|-----|

**Mambrillas de Lara:***B.I.N. Rústica:*

|                       |      |       |
|-----------------------|------|-------|
| Carmen Bueno Vega     | 1991 | 1.491 |
| Nemesio García Cuñado | 1991 | 2.442 |
| Jacinto Heras Heras   | 1991 | 3.275 |
| Eulogia Lázaro Heras  | 1991 | 1.314 |

*B.I.N. Urbana*

|                       |      |       |
|-----------------------|------|-------|
| Vicente Burgos García | 1990 | 982   |
| Mariano Heras Ibáñez  | 1991 | 750   |
| Eulogia Lázaro Heras  | 1991 | 6.025 |

*Industrial Lic-Fiscal*

|                                 |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| Blanca Esther Santamaría García | 1990 | 4.956 |
|---------------------------------|------|-------|

*S/S/Agraria*

|                                |           |       |
|--------------------------------|-----------|-------|
| Carmen Bueno Vega              | 1990-1991 | 2.448 |
| Nemesio García Cuñado          | 1990-1991 | 4.006 |
| Victorina García Moreno        | 1990      | 890   |
| Nemesio García Santidrián      | 1990-1991 | 1.558 |
| Alejandro González González    | 1991      | 1.113 |
| Luis Heras González            | 1991      | 890   |
| Dominica Heras Heras           | 1990-1991 | 2.114 |
| Jacinto Heras Heras            | 1991      | 2.893 |
| Mariano Heras Ibáñez           | 1991      | 612   |
| Vicenta Heras Lázaro           | 1990-1991 | 1.780 |
| Eulogia Lázaro Heras           | 1991      | 1.391 |
| Visitación Moreno Villanueva   | 1990      | 946   |
| Félix Santamaría Ibáñez        | 1990      | 1.002 |
| Sdad. de Vecinos de Mambrillas | 1990-1991 | 3.228 |
| Lucinio Villanueva Heras       | 1990      | 890   |

**Neila:***S/S/Agraria*

|                         |           |       |
|-------------------------|-----------|-------|
| Desideria Gil Izquierdo | 1990-1991 | 1.224 |
| Ricardo Pablo Medrano   | 1990-1991 | 2.448 |

**Palacios de la Sierra:***Industrial Lic-Fiscal*

|                                 |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| Conrado y otro Domingo González | 1991 | 6.617 |
|---------------------------------|------|-------|

*S/S/Agraria*

|                         |      |     |
|-------------------------|------|-----|
| Julio Llorente Llorente | 1991 | 668 |
|-------------------------|------|-----|

**Peñalba de Castro:***S/S/Agraria*

|                     |      |       |
|---------------------|------|-------|
| Nieves Peñalba Rica | 1991 | 1.224 |
|---------------------|------|-------|

**Pinilla Barruecos:***B.I.N. Rústica*

|                        |      |       |
|------------------------|------|-------|
| HM. Fernández Camarero | 1991 | 895   |
| HM. Palacios Gonzalo   | 1991 | 1.173 |

| Contribuyente-deudor | Ejercicio | Principal |
|----------------------|-----------|-----------|
|----------------------|-----------|-----------|

*B.I.N. Urbana*

|                |      |       |
|----------------|------|-------|
| Piedad Rey Rey | 1991 | 1.354 |
|----------------|------|-------|

**Pinilla Barruecos:***S/S/Agraria*

|                             |           |       |
|-----------------------------|-----------|-------|
| HM. Fernández Camarero      | 1990-1991 | 2.560 |
| Timotea Fernández Fernández | 1990      | 1.892 |
| HM. Fernández Martín        | 1990-1991 | 1.224 |
| Felipe Fernández Rey y Hns. | 1991      | 835   |
| HM. Palacios Gonzalo        | 1991      | 1.892 |

**Pinilla de los Moros:***B.I.N. Rústica*

|                             |      |     |
|-----------------------------|------|-----|
| Hnos. (2) Paniego Castrillo | 1991 | 821 |
|-----------------------------|------|-----|

*B.I.N. Urbana*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Luci y 1 Alonso Izquierdo | 1991 | 561   |
| Enrique Pascual García    | 1991 | 1.169 |

*S/S/Agraria*

|                             |           |       |
|-----------------------------|-----------|-------|
| Hnos. (2) Paniego Castrillo | 1991      | 2.448 |
| Hns. Sáez Vicario           | 1990-1991 | 1.336 |

**Quintanar de la Sierra:***B.I.N. Urbana*

|                           |      |       |
|---------------------------|------|-------|
| Esteban Hernando          | 1991 | 614   |
| Angela Hernando Esteban   | 1990 | 8.817 |
| Rodolfo Mediavilla García | 1991 | 2.346 |
| Bonifaci Medrano Palacios | 1991 | 1.803 |
| Armando Pascual Andrés    | 1991 | 857   |

*Industrial Lic-Fiscal*

|                              |      |       |
|------------------------------|------|-------|
| Julián Carlos González Medel | 1989 | 8.098 |
| Ventura María Santamaría     | 1990 | 9.912 |

*S/S/Agraria*

|                          |           |       |
|--------------------------|-----------|-------|
| Gabino Antón Ureta       | 1990-1991 | 1.892 |
| Moisés Chicote Martínez  | 1991      | 835   |
| Policarpo Martínez López | 1991      | 668   |
| Eugenio Pablo Chicote    | 1991      | 612   |
| Vicente Pascual Martín   | 1991      | 1.057 |

**Quintanarraya:***B.I.N. Urbana*

|                                 |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| Emilia y Hnos. Briongos Peñalba | 1991 | 1.761 |
|---------------------------------|------|-------|

*S/S/Agraria*

|                                 |           |       |
|---------------------------------|-----------|-------|
| Emerenciana Briongos Moncalviño | 1991      | 835   |
| Angel Gárate Esteban            | 1990-1991 | 1.336 |
| Esteban Ruiz Tapia              | 1990-1991 | 1.780 |
| Ruperto Tapia Alonso            | 1990-1991 | 1.892 |

**Regumiel de la Sierra:***B.I.N. Urbana*

|                                   |      |       |
|-----------------------------------|------|-------|
| M. Sagrario Juliana Fuente García | 1991 | 900   |
| Santos Santos García              | 1991 | 1.068 |



| <i>Contribuyente-deudor</i>             | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Industrial Lic-Fiscal</b>            |                  |                  |
| Antonio Merino Ortega                   | 1991             | 6.617            |
| Sdad. Recreativa Cultural<br>Serrana P. | 1991             | 5.303            |
| <b>S/S/Agraria</b>                      |                  |                  |
| José Ruiz Ayuso                         | 1991             | 1.335            |
| María Ruiz Ayuso                        | 1990-1991        | 1.224            |
| <b>I.M. Vehículos</b>                   |                  |                  |
| Eugenio García Herrero                  | 1990             | 5.400            |
| Nicolás Pablo Ortega                    | 1991             | 5.400            |

**Riocabado de la Sierra:****B.I.N. Rústica**

|                       |      |       |
|-----------------------|------|-------|
| Matías Hoyuelos López | 1991 | 1.779 |
|-----------------------|------|-------|

**S/S/Agraria**

|                           |           |       |
|---------------------------|-----------|-------|
| Felisa Antolín García     | 1990-1991 | 1.446 |
| Gervasio Basurto Crespo   | 1991      | 1.168 |
| Maximiana García Millán   | 1990-1991 | 1.224 |
| Marcos Hoyuelos López     | 1990-1991 | 1.224 |
| Matías Hoyuelos López     | 1990-1991 | 3.784 |
| Anastasio Martínez Sanz   | 1990-1991 | 1.670 |
| Elisa Pineda Hoyuelos y 1 | 1990-1991 | 1.446 |

**Salas de los Infantes:****B.I.N. Urbana**

|                                   |            |        |
|-----------------------------------|------------|--------|
| Martín Arribas Ballesteros        | 1988-89    | 1.651  |
| Ana Eva Cubillo Pérez             | 1990-91    | 27.265 |
| María González Arribas            | 1988-89    | 491    |
| Javier González Núñez             | 1989-90-91 | 33.176 |
| Felisa Herrera del Pino           | 1990-91    | 1.878  |
| M. <sup>a</sup> Jesús Tomé Arnáiz | 1989       | 5.911  |

**Industrial Lic-Fiscal**

|                                 |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| José Carlos Rodríguez Gutiérrez | 1991 | 8.839 |
|---------------------------------|------|-------|

**S/S/Agraria**

|                                           |         |       |
|-------------------------------------------|---------|-------|
| Sabino Arana Lejona                       | 1990-91 | 2.448 |
| M. Antonia Molina Moral                   | 1990-91 | 1.224 |
| Rosa M. <sup>a</sup> y Hns. Ortega Moral  | 1990-91 | 1.224 |
| José Luis y M. Jesús Rodríguez<br>Arribas | 1990    | 612   |
| Valentín Vicente Sierra                   | 1990    | 1.002 |

**I.M. Vehículos**

|                                               |         |        |
|-----------------------------------------------|---------|--------|
| Angel Arceo Mínguez                           | 1991    | 5.400  |
| José Javier Arévalo Izquierdo                 | 1990-91 | 2.400  |
| Juan Pedro Arévalo Izquierdo                  | 1990-91 | 4.000  |
| M. <sup>a</sup> Amparo González Aguado        | 1991    | 11.000 |
| Ana Hernández Román                           | 1991    | 2.000  |
| José Muñoz Bernal                             | 1991    | 2.000  |
| José Carlos Rodríguez Gutiérrez               | 1991    | 5.400  |
| M. <sup>a</sup> Cristina y Juan Simón Gisbert | 1991    | 11.400 |
| Juan Ignacio Sobrino Sánchez                  | 1991    | 5.400  |
| Fernando Suárez de la Dehesa                  | 1990-91 | 4.000  |

| <i>Contribuyente-deudor</i> | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| <b>San Millán de Lara:</b>  |                  |                  |
| <b>S/S/Agraria</b>          |                  |                  |
| Fausta Blanco Pineda        | 1991             | 723 <sup>5</sup> |
| Segundo Echevarría Arespa   | 1990-91          | 3.450            |
| Ciriaco Elvira Cano         | 1990             | 890              |
| Leonor González Alonso      | 1991             | 612              |
| Pedro Juez García           | 1990-91          | 1.558            |
| Nicolás Juez Juez           | 1990-91          | 3.672            |
| Hilario Varga Delgado       | 1991             | 612              |
| <b>I.M. Vehículos</b>       |                  |                  |
| Pedro Gallo Ortega          | 1991             | 2.000            |

**Santo Domingo de Silos:****B.I.N. Rústica**

|                            |         |       |
|----------------------------|---------|-------|
| Antonia Alameda Bueno      | 1991    | 1.362 |
| Francisco Alameda Carazo   | 1990-91 | 3.501 |
| Eugenio Alamo Alonso       | 1991    | 1.204 |
| Eulogio Blanco Hernando    | 1991    | 1.251 |
| Máximo Camarero Carazo     | 1991    | 1.739 |
| Daniel Blanco Santamaría   | 1991    | 1.746 |
| Hilarión Carazo Bueno      | 1991    | 1.360 |
| Victoriano Martínez Molero | 1991    | 3.276 |
| Micaela Pérez Martínez     | 1991    | 1.591 |

**B.I.N. Urbana**

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| Juana Blanco Alameda    | 1991    | 1.310 |
| Luisa Blanco Medel      | 1990-91 | 2.307 |
| Jerónimo Iglesias Lucas | 1991    | 1.033 |
| Luciano Martínez Peña   | 1991    | 1.421 |

**S/S/Agraria**

|                            |         |       |
|----------------------------|---------|-------|
| Rosalía Alameda Alameda    | 1991    | 946   |
| Francisco Alameda Carazo   | 1990-91 | 4.340 |
| Victoriano Martínez Molero | 1991    | 2.726 |
| Pedro Bueno Camarero       | 1991    | 1.057 |

**Tinieblas:****B.I.N. Rústica**

|                        |      |     |
|------------------------|------|-----|
| Pablo del Hoyo Bernabé | 1991 | 853 |
| Santiago Pineda Varga  | 1991 | 738 |

**B.I.N. Urbana**

|                      |      |     |
|----------------------|------|-----|
| Fausta Blanco Pineda | 1991 | 482 |
|----------------------|------|-----|

**S/S/Agraria**

|                            |      |       |
|----------------------------|------|-------|
| Gabriel García Alegre      | 1990 | 779   |
| María Ortigüela Santamaría | 1990 | 612   |
| Natividad Juez Manrique    | 1991 | 612   |
| Francisco Pineda Varga     | 1991 | 1.224 |
| Santiago Pineda Varga      | 1991 | 1.947 |
| Agustín Santamaría Bernabé | 1991 | 890   |

**Valle de Valdelaguna:****B.I.N. Urbana**

|                    |         |       |
|--------------------|---------|-------|
| Miguel García Ruiz | 1990-91 | 2.799 |
|--------------------|---------|-------|



| <i>Contribuyente-deudor</i>         | <i>Ejercicio</i> | <i>Principal</i> |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Vilviestre del Pinar:</b>        |                  |                  |
| <i>B.I.N. Rústica</i>               |                  |                  |
| Consolación Bartolomé Martínez      | 1991             | 1.783            |
| <i>S/S/Agraria</i>                  |                  |                  |
| Consolación Bartolomé Martínez      | 1990-91          | 4.340            |
| Martin Barrio Martínez              | 1990-91          | 2.226            |
| <i>I.M.C. Vehículos</i>             |                  |                  |
| Micaela Palacios Cubillo            | 1990             | 11.400           |
| <b>Villaespasa:</b>                 |                  |                  |
| <i>S/S/Agraria</i>                  |                  |                  |
| Angel Alegre Blanco                 | 1990-91          | 1.224            |
| Hm. Alegre Hortigüela               | 1990             | 723              |
| Natividad y Hnos. Alegre Hortigüela | 1991             | 723              |
| Hm. Arnáiz Cuesta                   | 1990             | 946              |
| Alejandro y Hnos. Arnáiz Cuesta     | 1991             | 946              |
| Roque Cuesta Ibáñez                 | 1990-91          | 1.670            |
| Crescencio Heras Porras             | 1991             | 668              |
| Juan Iglesias Orcajo                | 1990-91          | 1.892            |
| Leoncio Porras García               | 1990-91          | 1.780            |
| Constantino Román                   | 1991             | 835              |

Salas de los Infantes, 31 de marzo de 1992. — El Oficial Mayor, Manuel Molinero Santacruz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números seis

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis, en autos de juicio de faltas número 102/91, seguido por lesiones de tráfico, se ha acordado citar a Manuel Liberal Espino, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de julio y hora de las 10,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2114.—3.000

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno se emplaza a Andrea Concepción Gutiérrez García, mayor de edad, nacida el 30 de noviembre de 1960, hija de Emilio y Felisa, con último domicilio conocido en calle Miranda de Ebro, 1, 4.ª dcha., de esta localidad,

y actualmente en paradero desconocido, para que en término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, a usar de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto por Carlos Zorito López en el juicio de faltas 37/91.

Aranda de Duero, cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

1778.—3.000

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 27/92, seguido por imprudencia con resultado de dos personas muertas y varios heridos el 28 de septiembre de 1991, se ha acordado citar a Barry Edgar y esposa, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de junio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1897.—3.000

### LOGROÑO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

##### *Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción, en autos de juicio de faltas número 1.789-88 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús Vilar Vila, cuya última residencia era Las Matillas, otra de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de RCS comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 1 de junio de 1992, y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 23 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).

2078.—3.000

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos núm. 129/92, seguidos a instancia de Antonio Rueda Rodríguez y otro, contra Colpisa, S.L., y Fogasa, sobre cantidades, he acordado citar a la demandada Colpisa, S.L., a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, núm. 33, primera planta, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de



que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda Colpisa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2079.—3.960

---

## ANUNCIOS OFICIALES

---

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

---

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 195/92, a instancia de Telefónica de España, S.A., contra resolución de la Dirección Gral. de Trabajo, M.º de Trabajo y S. Social de 13 de enero de 1992, en los expedientes 9799/90 y 9780/90 en relación con las actas de infracción 573/90 y 718/90, instruidas en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1991. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1943.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 214/92, a instancia de don Ismael López Güemes contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, de 21 de mayo de 1991, por el que se requería al recurrente para que ajustase las obras realizadas en el patio interior, a las condiciones de la licencia otorgada en 27 de enero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1944.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 200/92, a instancia de Francisco Javier Milla Pascual y Miguel Arnedo Cirac, Sociedad Civil, contra resolución de 18 de diciembre de 1991 del Director de Trabajo,

desestimando recurso de alzada que se interpuso contra resolución de 27 de junio de 1990, por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos en expediente número 827/90, por importe de 50.001 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2002.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 211/92, a instancia de Talleres G.L., S.L., contra resolución de 14 de enero de 1992, dictada por el Director General de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre imposición de multa por importe de 500.100 pesetas, en expediente 522/90, Acta de Infracción de Trabajo 1415/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2053.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 218/92, a instancia de don Julio González Apesigue, contra resolución de 22 de enero de 1992, del Excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de mayo de 1991, del Gral. Director de Gestión de Personal, que a su vez desestimaba la petición del recurrente sobre la rectificación de su antigüedad en el empleo de Capitán de Artillería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2118.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 171/92, a instancia de don Carlos Hurtado Ruiz, contra resolución de 10 de diciembre de 1991, dictada por el Excelentísimo señor Teniente Gral. Jefe del E.M.E., desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de agosto de 1991, del Excmo. señor Gral. Direc-



tor de Enseñanza denegatoria de la solicitud formulada en 28 de mayo de 1991, solicitando reconocimiento y abono de indemnización por residencia eventual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2119.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 219/92, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 10 de julio de 1991 y contra éste, sobre desestimación de las alegaciones formuladas en oposición a la concesión de licencia a Promociones Ben, S.A., para la construcción de naves industriales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2156.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 223/92, a instancia de INCLEP, S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Burgos, de 16 de enero de 1992, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de plus valía practicada por dicho Ayuntamiento en expediente 515.013, por importe de 2.102.304 pesetas, correspondientes a la transmisión de una finca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2193.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 231/92, a instancia de Industrias del Ubierna, S.A., contra resolución de la Dirección Gral. de Trabajo de 17 de enero de 1992, por la que se desestima recurso de alzada formulado frente a otra dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 7 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2192.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 234/92, a instancia de doña Rufina Antón Blanco contra resolución Director Gral. Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de diciembre de 1991, desestimando recurso de alzada contra Resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Burgos, de 24 de abril de 1991, disponiendo el cese en funciones de Directora del Centro de Preescolar «San Bruno», de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2245.—3.000

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.510.

Peticionario: Alfredo y Pedro de Juan Barriuso.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para almacén de materiales de construcción en La Revilla.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 100 m. de longitud en derivación de la LMT «Los Laras» y final en el CT que se proyecta; CT intermedia de 50 kVA y relación 13.200-20.000/400-230 v en La Revilla.

Presupuesto: 1.151.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2321.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:



Referencias: F. — 2.483.

Peticionario: Manuel Angel Pérez Muriel.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja porcina en San Juan del Monte.

Características principales: Línea aérea de MT a 13,2 kV de 240 m de longitud, subdividida en tres vanos de 10, 115 y 115 m., con entronque en CT de San Juan del Monte y CT intemperie de 50 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/220-380 v en San Juan del Monte.

Presupuesto: 1.329.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1581.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.482.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la calle Los Hornos de Miranda de Ebro.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv, en dos tramos de 84 y 86 m. de longitud que unirá el CT que se proyecta con los del «Real Aquende» y «Plaza del Mercado» y CT tipo interior en local comercial con un transformador de 630 kVA y relación 13.200/420-230 v.

Presupuesto: 5.784.236 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1582.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.485.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en La Antanilla (Montañana).

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 125 m. de longitud, CT aéreo de 25 kVA y relación 13.200/398-230 v y RBT aérea con conductores aislados en haz trenzado.

Presupuesto: 2.075.685 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2055.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.486.

Peticionario: Iberdrola I, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro eléctrico a repetidor de RENFE en el paraje «Mancubo», término municipal de Pancorbo.

Características principales: LMT aérea a 13,2 kV de 129 + 45 m. de longitud y CT aéreo de 25 kVA y relación 13.200/398-230 v en Pancorbo.

Presupuesto: 1.884.808 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2056.—3.000

#### *Autorizaciones Administrativas de instalaciones eléctricas en alta tensión*

F. 2.447.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Comunidad de Bienes Federico García Andrés y José Rodríguez R.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kV de 15 m. de longitud y CT en caseta prefabricada de 630 kVA de potencia y relación de 13.200-20.000/380-220 v en el Km. 243 de la carretera Madrid-Irún en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1162.—3.000

F. 2.459.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: José Barrio Azofra.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV de 1.094 m. de longitud y CT intemperie de 50 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v en Presencia.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1328.—3.000



## F. 2.467.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ministerio de Defensa.

Instalación: Derivación de LMT aérea a 13,2/20 kV con paso final a subterránea de una longitud total de 60 m. y CT en caseta prefabricada de 50 kVA y relación de 13.200-20.000/380-220 v en Tejada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1443.—3.000

## F. 2.468.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Caja de Ahorros Municipal.

Instalación: Dos LMT a 13,2 kV subterráneas que tienen su origen en líneas aéreas existentes en la zona línea Quintanadueñas y línea industrial 4,2 CTs núm. 1 y 2, primero para dos transformadores de 630 kVA c/u y el núm. 2 para un transformador de 630 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v y RBT subterránea con acometidas y distribución a 56 naves industriales en el Polígono Industrial de Villalonguéjar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1444.—3.000

## F. 2.460.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Hermanos San Tirso, S.L.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kV de 264 m. de longitud y CT aéreo de 25 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v en Sinovas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1502.—3.000

## F. 2.463.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: CT en caseta prefabricada de 400 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v en calle Reina Leonor de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1549.—3.000

## F. 2.466.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ministerio de Defensa.

Instalación: Derivación de LMT aérea a 13,2/20 kV de 120 metros de longitud y CT en caseta prefabricada de 50 kVA de potencia y relación de 13.200-20.000/380-220 v en Pancorbo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1442.—3.000

## F. 2.458.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Nicolás Manero y Finca Prigo.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kV de 10 m. de longitud y CT intemperie de 25 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-220 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1441.—3.000

## F. 2.464.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que segui-



damente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A. (Bilbao).

Instalación: Instalaciones de doble embarrado en UI y un enlace de barras en el sistema de 132 kV.

Instalación de una batería de condensadores de 14,4 MVAR en posición del sistema de 45 kV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1831.—3.000

#### *Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión*

F. 2.451.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT a 20 kV de 7.669 m. al CT «Valderrama». Línea aérea a 20 kV de 2.744 m. al CT «Villanueva de los Montes». Derivación de línea aérea a 20 kV para alimentación a la localidad de Tobera de 8 m. de longitud. CT interperie en Villanueva de los Montes de 25 kVA y relación 20.000/420 y RBT en Villanueva de los Montes.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1583.—3.420

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Saturnino Ogueta Samaniego ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Tachones.

Municipio: Sanvicentejo Condado de Treviño (Burgos).

Río: Los Chorros.

Volumen de la corta: 60 m.<sup>3</sup> (18 en d.p.).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2004.—4.320

Jesús Aliende Pontedro ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Tobares.

Municipio: Ameyugo (Burgos).

Río: Oroncillo.

Superficie de la plantación: 5,5000 Has. (0,0275 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Ángel M.<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

2370.—5.220

Paulino Arriaga Ruiz de Infante ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Fuente Vieja.

Municipio: Orón (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen de la corta: 48 m.<sup>3</sup> (12 en d.p.).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición



puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1833.—4.860

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:  
Petionario: S.A.T. número 8.990 Revibal.

Expediente de referencia: 91-P-702/C2.

Destino del aprovechamiento: Riego de 120 Hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 50.000 m.<sup>3</sup>/año.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Esco-  
rrentia de aguas de lluvia y sondeo de 1,5 l/s. Fuera de zona  
de policía.

Términos municipales donde radican las obras: Valle de  
Losa (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha  
de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial»  
se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de  
Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, ade-  
más del proyecto que pueda presentar el petionario, otros  
que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompati-  
bles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal su-  
perior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite  
de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105  
del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986) de 11 de  
abril; «B.O.E.» número 103 del 30 del mismo mes; sin perjui-  
cio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación  
indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del  
séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo an-  
tes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel  
fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios,  
levantándose acta suscrita por los mismos y la representa-  
ción de la Administración.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991. — El Comisario de  
Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2414.—4.680

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Expropiación forzosa. — Pago justiprecio, mutuos acuerdos  
e intereses de demora*

Obras: «Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal  
por Salamanca. P.K. 0,000/18,500. Tramo: CN-I-Estépar».

Término municipal: Cabia (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vi-  
gente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público  
que el próximo día 29 de abril de 1992, a las 11 horas, se  
procederá en el Ayuntamiento de Cabia al pago del expe-  
diente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Monserrat Claret Abadal.
- RENFE.
- Piedad Ortega Pedrosa.
- José M.<sup>a</sup> Ortiz Martínez.
- José Pérez Pardo.
- Ayuntamiento de Cabia.
- Benito Fermín Ruiz.
- Lucio Marín Ortega.
- Emilio Marín Grijalvo.
- Tomasa Hortigüela Fernández.
- Paula Alcade Collantes.
- Evangelina Abia Díez.
- Silvina González Gutiérrez.
- Piedad Ortega Pedrosa.
- Demetrio Rojo García.
- Salvador Marín Pardo.
- Miguel, Gregoria y Salvador Marín Pardo.
- Loreto Marín Ortega.
- Fidencio Rojo Tobar.
- Gabriel González Marín.
- Tomás Marín Arnáiz.
- Antonio Marín Ortega.
- Rosa Rojo García.
- María Asunción Ortega Pedrosa.
- Elena Rojo Tobar.
- Antolín Pérez Pardo.
- Florencio Arceo Ruiz.
- Inocencio Tajadura Ortega.
- Sabiniano Arcos Tajadura y Hnos.
- Tomás Gonzalo Moral.
- Afrodisio Martínez Martínez.
- María Natividad Gonzalo Gonzalo.

Valladolid, 1 de abril de 1992. — El Jefe de la Demarca-  
ción, Antonio del Moral Sánchez.

2409.—5.535

### CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

#### Gerencia Territorial

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de  
fincas rústicas de Lerma que, a partir del 27 de abril y duran-  
te un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el  
Ayuntamiento citado las características y documentación  
gráfica de las fincas, como consecuencia de la actualización  
y formación del Catastro de Rústica que se está realizando  
en dicha localidad.

Burgos, 2 de abril de 1992. — La Gerente Territorial, Pilar  
Díez del Corral.

2408.—3.000

#### Concejo de Herrán (Valle de Tobalina)

Por el presente se anuncia al público que este Concejo,  
en sesión de fecha 27 de febrero de 1992, tomó un acuerdo  
que, en su parte dispositiva, dice como sigue:



A) Aprobar inicialmente el sustancioso Presupuesto Municipal General para 1992, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 77.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 140.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 700.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos, 917.000 pesetas.

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 180.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 737.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos, 917.000 pesetas.

B) Aprobar la relación de puestos de trabajo de la extensa plantilla, con la asignación de niveles y retribuciones establecidas en cada caso, según ha sido formulada por la Alcaldía y se contiene en el proyecto de presupuesto.

C) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y Presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150, 1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, siendo potestativo el recurso de reposición previo.

Herrán, 27 de febrero de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Arturo Mardones Artiguez.

1645.—3.000

### Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado: Precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

#### Impuesto sobre actividades económicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Balbases, 28 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1699.—3.000

### Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 460 del texto refundido R.D. 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos sus justificantes y dictamen de la comisión de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Quemada, 13 de marzo de 1992. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1935.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar de forma inicial el Presupuesto General para el ejercicio de 1992. Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quemada, 13 de marzo de 1992. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1936.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Mambliga de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de la Casa del pueblo con terreno, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

El objeto de la enajenación mediante subasta pública, de una finca urbana, denominada Casa del pueblo con terreno 485 m.<sup>2</sup>, en el casco urbano del pueblo.

El tipo mínimo de licitación es de un millón de pesetas.

La garantía provisional será del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1992, a las 13 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre de licitador.

Las proposiciones se ajustarán a la literalidad siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obra, tomo parte en la subasta pública convocada para contratar la enajenación de la Casa del pueblo con terreno, en Mambliga de Losa, a cuyos efectos hago constar:



1.º — Ofrezco el precio de ..... letra y cifra, pesetas que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3.º — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el bien mencionado.

Mambliga de Losa, a ..... de ..... de 1992.

Mambliga de Losa, 6 de abril de 1992. — El Presidente, Ricardo Mardones Urteaga.

2417.—5.040

### Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizado por ICONA y conforme a las condiciones establecidas en el pliego que rige para la subasta, se anuncia la de 584 m.<sup>3</sup> y 186 estéreos, respectivamente, en el monte «Lanchares», de esta pertenencia, en el precio de 1.747.200 ptas., y precio índice de 2.184.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 2 de mayo, a las 18 horas, seis de la tarde.

Si quedase desierta se celebrará nuevamente subasta el próximo sábado en las mismas condiciones.

Las proposiciones hasta la misma hora.

La fianza provisional será del 6 por 100.

La corta será en pie a riesgo y ventura.

Condado de Valdivielso, 8 de abril de 1992. — El Presidente (ilegible).

2393.—3.000

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

*Coto de caza del monte «El Rebollar número 41» y «El Villar número 42»*

Para dar cumplimiento a lo aprobado por este Ayuntamiento, en la que se acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir la subasta de arrendamiento del coto de caza del monte «El Rebollar número 41 y El Villar número 42», se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobadas por esta Corporación, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

A resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego y a la resolución de las mismas, que haya lugar en cada caso, se realizará nuevo anuncio; a su vez, este Ayuntamiento anuncia la subasta para la adjudicación de dichos cotos bajo las siguientes bases:

**Objeto de la subasta.** — Tiene por objeto el arrendamiento de los cotos del monte «El Rebollar número 41 y El Villar número 42», de Redecilla del Camino, por término de dos años.

**Tipo de licitación.** — Se fija en trescientas diez mil (310.000 ptas.) mejorable al alza, en la forma determinada en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

**Garantías.** — Provisional de 20.000 pesetas y definitiva del 6 por 100 del importe total de las dos anualidades.

**Presentación de plicas.** — Ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante todos los días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta media hora antes del día y hora de la subasta.

**Apertura de plicas.** — El día de la subasta, a las 13 horas.

**Día, hora y lugar.** — El día 23 de mayo de 1992, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 13 de junio, a las 13 horas, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

**Documentación a aportar.** — Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidades ni incapacidades para acudir a la subasta. Los que acudan en representación, poder bastantado de la firma que representan. Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición de este Ayuntamiento.

En sobre cerrado aparte, incluirán propuesta económica ajustada al siguiente:

#### *Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y con domicilio en ....., calle ....., por sí o representando a (táchese lo que no proceda) ....., se compromete a tomar el arrendamiento de los montes del «Rebollar número 41 y El Villar número 42» de Redecilla del Camino, aceptando todas y cada una de las condiciones que sirven de base a la subasta, comprometiéndose a cumplirlas y abonar la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales, pagaderas en la forma señalada por el pliego de condiciones.

Redecilla del Camino, 1 de abril de 1992. — El Alcalde, Julio Gallo García.

2365.—8.640

### Ayuntamiento de Contreras

Aprobado por esta Corporación, se expone al público durante ocho días, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

**Arrendamiento de un local, de propiedad municipal, sita en la calle Asunción.**

**Tipo de licitación:** en alza de ciento ochenta mil pesetas anuales.

**Duración del contrato:** diez años, contados desde la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** 20.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** 70.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones:** durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, con la inscripción «subasta local propiedad municipal», ajustándose al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., para el arrendamiento de un local, de propiedad municipal, acepta las condiciones que sirven de base a la subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas anuales (en número y letra).

También unirá a las proposiciones:

— Fotocopia D.N.I.

— Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

**Acta de subasta:** se efectuará en la Casa Consistorial el primer martes hábil siguiente, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Contreras, 8 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2416.—4.680



### Junta Administrativa de Fresno de Losa

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el M.U.P. número 431 «El Pinar», con 81 Has. La duración del arriendo será de seis temporadas de caza, comenzando con la de 1992-93. El tipo de licitación será de 32.400 pesetas de renta anual al alza. La fianza provisional será de 1.200 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de las plicas será en las Oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1992, a las 13 horas. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo el día 6 de junio, en el mismo lugar y hora antes señalado.

Fresno de Losa, 26 de marzo de 1992. — El Presidente (ilegible).

2392.—3.000

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Salas de Bureba (Burgos) convoca subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el término municipal de Salas de Bureba y Entidad Local Menor de Castellanos de Bureba, con una superficie aproximada de 1.719 hectáreas.

Duración del contrato: La duración del contrato de los aprovechamientos cinegéticos será de diez temporadas de caza; comenzando en la presente de 1992-93 y terminando en la temporada 2.001-2002 (31 de marzo del año 2002).

Tipo de licitación: Un millón quinientas mil pesetas al alza más el IVA correspondiente. A partir del segundo año, es decir, en la tercera campaña cinegética, el precio de adjudicación anual será modificado en la misma cantidad y en el mismo sentido en que el I.N.E. establezca como IPC del año anterior; siendo esa cantidad acumulable.

Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta de 45.000 pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Forma de pago: El pago se efectuará en el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de mayo de cada año. El 15 por 100 correspondiente a las mejoras, por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo el Ayuntamiento la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento alguno.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las 13 horas del primer sábado siguiente al en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al término del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o en que hayan sido resueltas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a continuación de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.235».

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el coto de caza BU-10.235, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete a satisfacer anualmente por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (expresar en letra y número) aceptando íntegramente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

2366.—10.080

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-118640-1. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-135783-8. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-138895-7. Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3015-002-000910-0. Of. Espolón.

Plazo núm. 3015-002-001180-9. Of. Espolón.

Plazo núm. 3015-002-001549-5. Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-008-040020-4. Of. Aranda de Duero.

Plazo núm. 3013-017-000003-4. Of. Espinosa de los Monteros.

Lbta. núm. 3000-032-001768-5. Of. Pancorbo.

Lbta. núm. 3000-038-002279-9. Of. Santa María del Campo.

Lbta. núm. 3000-061-001528-2. Of. calle Madrid.

Lbta. núm. 3000-089-001902-0. Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-091-014487-3. Of. Principal.

Plazo núm. 3012-137-008212-0. Of. Gumiel de Hizán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2418.—3.000